	<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico	<b>CODIGO</b>	DEPD02
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Gestión Del Riesgo	<b>VERSION</b>	01
			<b>PÁGINA</b>	26
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>				
<b>LIDER DEL PROCESO</b>	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
<b>OBJETIVO</b>	Definir los criterios, estrategias y pautas metodológicas para la identificación, análisis, evaluación y valoración de los riesgos institucionales, de proceso y de corrupción en Corvivienda, en el propósito de definir e implementar acciones para la mitigación del impacto de los mismos sobre los objetivos y metas de la institución			
<b>ALCANCE</b>	Inicia con el establecimiento del contexto estratégico, continúa con la identificación, análisis y valoración de los riesgos de proceso y de corrupción que se describirán en el Mapa de Riesgos, y finaliza con la implementación de acciones de monitoreo y seguimiento del mismo, orientadas a la minimización del impacto de los riesgos			
<b>GENERALIDADES</b>	<p>El Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado, establece en su artículo 4° que las entidades de la Administración Pública deben establecer e implementar políticas de Administración de Riesgos, para lo cual, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenazas para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones de control efectivas, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.</p> <p>El Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 del mismo año, identifica dentro del Módulo Control de Planeación y Gestión, un Componente denominado "Administración del Riesgo", que consta de tres elementos: Identificación del Riesgo, Análisis y Valoración del Riesgo y Políticas de Administración del Riesgo.</p> <p>Estos elementos demandan que la entidad identifique los factores internos y externos de riesgos a nivel institucional, por procesos, programas y proyectos, que haga el análisis y valoración de la probabilidad y factibilidad de ocurrencia y posible impacto en caso de que se materialice el riesgo, identifique acciones de control preventivas y correctivas para cada proceso, evalúe si los controles son adecuados o no para</p>			



	<p>mitigar su impacto o su probabilidad de ocurrencia, e integra en un documento denominado “Mapa de Riesgos” los riesgos institucionales, por proceso, por programas y proyectos y los de corrupción.</p> <p>Además, la alta dirección debe mediante acto administrativo definir políticas de administración del riesgo y tener institucionalizados instrumentos o eventos de divulgación y socialización del Mapa de Riesgos y las Políticas de administración de los mismos.</p> <p>La norma ISO 9001:2015 incorpora el enfoque basado en riesgos en su apartado 6 Planificación Gestión del Riesgo, entendido como el conjunto de métodos o procedimientos para la evaluación, administración, eliminación y/o minimización de los riesgos.</p> <p>Por estar estructurada la Administración del Riesgo como un Componente de Control en el Módulo de Planeación y Gestión del Manual Técnico MECI, el procedimiento Gestión del Riesgo será responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación la orientación metodológica para la elaboración del mapa de riesgos de proceso y de corrupción y realizar la consolidación de los resultados de la gestión del mismo.</p> <p>Es responsabilidad del Representante de la Alta Dirección ante el Componente de Sistema de Gestión de Calidad y MECI, presentar los resultados de la gestión de los riesgos de proceso y de corrupción, durante la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad por parte del Comité Coordinador de Control Interno y del Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>Es responsabilidad de los líderes de proceso identificar los riesgos de proceso y de corrupción y sus respectivos controles en cada vigencia, realizar monitoreo permanente y reportar su seguimiento en forma trimestral a la Oficina Asesora de Planeación. Igualmente son responsables de actualizar los riesgos, controles y/o acciones conforme la necesidad, resultante del análisis del monitoreo y seguimiento periódico realizado al mapa de riesgo.</p> <p>Es responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación la actualización, revisión y aprobación de este procedimiento.</p> <p>Es responsabilidad de la Oficina de Control Interno, asesorar y acompañar la identificación de los riesgos de proceso y de corrupción, la valoración de los riesgos, el monitoreo y evaluación de los controles y de la implementación de la política de gestión del riesgo adoptada por el Gerente.</p>
<b>MARCO NORMATIVO</b>	
<b>NORMA</b>	<b>TEMA</b>
<b>Constitución Política de Colombia</b>	
<b>Ley 87 de 1993</b>	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado



<b>Ley 489 de 1998</b>	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
<b>Decreto 2145 de 1999</b>	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones
<b>Decreto 1537 de 2001</b>	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado
<b>Ley 872 de 2003</b>	Por medio de la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios
<b>Decreto 4110 de 2004</b>	Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP1000:2004
<b>Decreto 4485 de 2009</b>	Por el cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP1000 Versión 2009, la cual establece las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un SGC en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 2 de la Ley 872 de 2003
<b>Ley 1474 de 2011</b>	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
<b>Decreto 2641 de 2012</b>	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011
<b>Decreto 943 de 2014</b>	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- y se adopta el Manual Técnico MECI 2014
<b>NTC ISO 14001/2015</b>	Norma Técnica Colombiana para los Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso
<b>NTC ISO 9001/2015</b>	Norma Técnica Colombiana para los Sistemas de Gestión de la Calidad
<b>NTC ISO/IEC 27001/2013</b>	Norma Técnica Colombiana para Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información
<b>OHSAS 18001</b>	Norma británica que establece los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	
<b>TÉRMINO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b>Acción Correctiva</b>	Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación indeseable



<b>Acción Preventiva</b>	Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable
<b>Administración del Riesgo</b>	Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control, que al interactuar sus diferentes elementos, le permite a la entidad pública autocontrolar aquellos eventos que puedan y la magnitud de sus consecuencias Este componente reconoce la presencia de la incertidumbre en todas las actividades de la Entidad Pública al tiempo que la habilita para identificar y administrar dicha incertidumbre, lo cual facilita a la organización para emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales y tomar aquellos como oportunidades para manejarlos adecuada y oportunamente. El componente de Administración de Riesgos comprende los elementos de Contexto Estratégico, Identificación de Riesgos, Análisis de Riesgos, Valoración de Riesgos y Políticas de Administración del Riesgo.
<b>Activo</b>	Todo aquello que tiene valor para la organización
<b>Alta Dirección</b>	Persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una entidad
<b>Análisis del Riesgo</b>	Etapa de la gestión del riesgo en la que se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias; éste último aspecto puede orientar la clasificación del riesgo con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar
<b>Calificación del Riesgo</b>	Etapa de la gestión del riesgo consistente en estimar la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo
<b>Causas (Factores Internos o Externos)</b>	Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo, entendidos todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo
<b>Consecuencia</b>	Es el resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea éste una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos de la entidad o del proceso
<b>Contexto Estratégico</b>	Condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de una institución. Las situaciones del entorno o externas pueden ser de carácter social, cultural, económico, tecnológico, político, ambiental y legal, bien sea internacional, nacional o regional según sea el caso de análisis. Las situaciones internas están relacionadas con la estructura, cultura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los Planes, Programas y



	Proyectos, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos y económicos con los que cuenta una entidad, entre otros.
<b>Control</b>	Proceso, política, práctica u otra acción existente que actúa para detectar y analizar situaciones con el propósito de minimizar el riesgo
<b>Control Correctivo</b>	Tipo de control diseñado para actuar sobre los efectos de los riesgos con el fin de disminuir su impacto al momento de su ocurrencia
<b>Control de Protección</b>	Tipo de control diseñado para disminuir y minimizar los efectos inmediatos de los riesgos y el alcance de los daños que pueden producirse
<b>Control Preventivo</b>	Tipo de control diseñado para actuar sobre la causa de los riesgos con el fin de disminuir la probabilidad de su ocurrencia
<b>Descripción del Riesgo</b>	Se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado
<b>Evaluación del Control</b>	Verificación y evaluación del control, determinar la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas
<b>Evaluación del Riesgo</b>	Etapa de la gestión del riesgo que permite comparar los resultados de la calificación del riesgo, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad al mismo; de esta forma es posible distinguir entre los riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento
<b>Evento</b>	Presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias
<b>Frecuencia</b>	Medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado
<b>Gestión de Riesgos</b>	Proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto al alcance de los objetivos de la organización
<b>Identificación del Riesgo</b>	Etapa de la gestión del riesgo que implica hacer un inventario de los riesgos, definiendo en primera instancia sus causas con base en los factores de riesgo internos y externos (contexto estratégico), presentando una descripción de cada uno de estos, definiendo los posibles efectos (consecuencias)
<b>Impacto</b>	Consecuencias o efectos que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. Generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como: daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental, entre otros



<b>Mapa de Riesgos Institucional</b>	Documento en el que se consolidan todos los riesgos que afecten a la entidad en su conjunto, los riesgos identificados en los procesos, incluyendo los Riesgos de Corrupción
<b>Medidas de Tratamiento del Riesgo</b>	Se compone de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Evitar: medida de manejo del riesgo que busca tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos, se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.</li><li>• Reducir o Mitigar: medidas de tratamiento de riesgo que implica tomar acciones encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles.</li><li>• Compartir o transferir: medidas de tratamiento de riesgos que reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar, la tercerización.</li><li>• Asumir: medida de tratamiento del riesgo en la cual se aceptan las consecuencias del riesgo por considerar muy baja la probabilidad de su ocurrencia o leves sus consecuencias. Generalmente se asume el riesgo cuando éste es de tipo residual bajo</li></ul>
<b>Modelo Estándar de Control Interno –MECI-</b>	Estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo y aunque promueve una estructura uniforme, se adapta a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran. El propósito esencial del MECI es orientar a las entidades del Estado Colombiano hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado
<b>Monitorear</b>	Verificar, supervisar o medir regularmente el progreso de una actividad o acción establecida para identificar los cambios en cada uno de los riesgos
<b>Observación</b>	Situación que no implica incumplimiento de un requisito, pero que sí es tomada en cuenta puede llevar a mejoras en el desempeño de los Sistemas de Control Interno o de Gestión de Calidad, o eliminar situaciones de riesgo potencial
<b>Plan de Contingencia</b>	Parte del plan de manejo de riesgos que contiene las acciones a ejecutar en caso de materialización del riesgo, con el fin de dar continuidad a los objetivos de la entidad
<b>Política de Administración del Riesgo</b>	Criterios y directrices dadas por el Sistema Integrado de Gestión de la entidad para la identificación, análisis y valoración de los riesgos que crean incertidumbre en el logro



	de los objetivos de la entidad, los procesos, programas y proyectos; así como las pautas y directrices dadas para su gestión y definir alternativas de acción encaminadas a reducirlos, mitigarlos o eliminarlos
<b>Probabilidad</b>	Grado en el cual es probable que ocurra un evento, éste se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir. La Probabilidad puede ser medida con criterios de Frecuencia, si se ha materializado o de Factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado
<b>Riesgo</b>	Es la posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos <ul style="list-style-type: none"><li>• Riesgo inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de control para modificar su probabilidad o impacto. Es el riesgo intrínseco de cada actividad, sin tener en cuenta los controles que de éste se hagan a su interior.</li><li>• Riesgo residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de control y opciones de tratamiento de riesgo</li></ul>
<b>Tipos de Riesgo</b>	Se pueden identificar los siguientes tipos de riesgo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Estratégicos (RE): son los riesgos que se generan a partir de las condiciones estratégicas y de soberanía de la entidad. Pueden afectar el logro de los objetivos y las metas de las direcciones misionales, riesgos asociados a disponibilidad de recursos financieros y a la continuidad de la entidad. Usualmente estos riesgos se identifican en los procesos estratégicos.</li><li>• De Corrupción (RC): Son los riesgos que se generan de la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.</li><li>• De Operacionales de Calidad (RO): Son los riesgos que se generan a partir de los procesos y servicios, incluyendo los aspectos relacionados con el funcionamiento y desarrollo de las operaciones.</li><li>• Ambientales (RA): Son los riesgos que se generan a partir de las actividades realizadas y que pueden ocasionar alguna forma de cambio al medio ambiente.</li><li>• De Seguridad de la Información (RI): Son los riesgos que se generan a partir de la disponibilidad, protección, integridad y acceso a la información de la organización a través de su infraestructura, métodos y procesos de generación, almacenamiento, transporte, consulta y análisis. Son aquellos riesgos que atenten contra la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información independiente del medio en que esta se encuentre. Este tipo de riesgos serán analizados por la</li></ul>

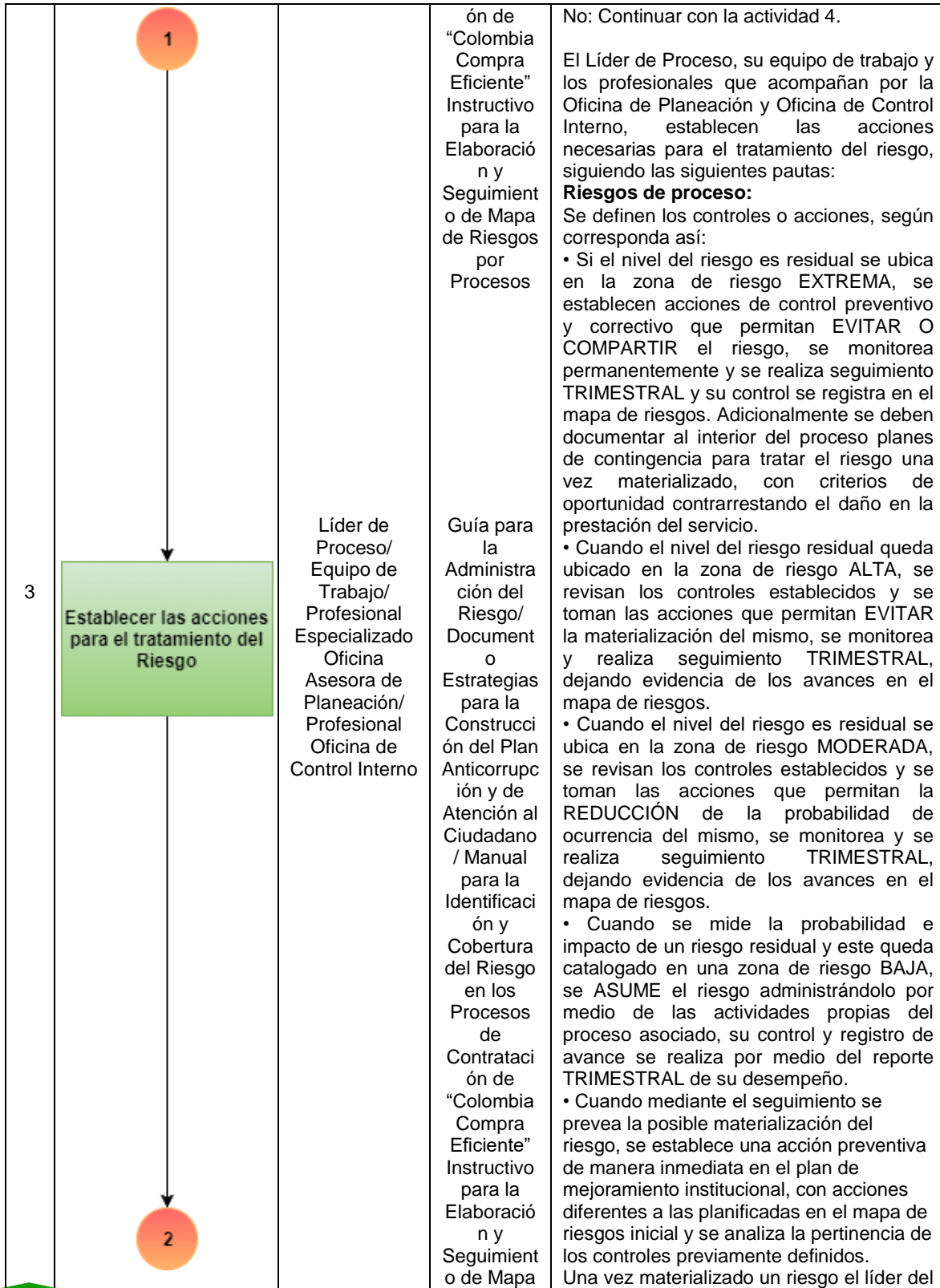


	<p>Oficina Asesora de Planeación – Área de Tecnología y Sistemas de Información.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tecnológicos (RT): Son los riesgos que se relacionados con la capacidad tecnológica de la entidad y que le permite soportar la operación y toma de decisiones de cada una de sus dependencias y áreas. Generalmente asociadas con los sistemas de información, aplicaciones, programas, plataforma tecnológica y de comunicaciones. Este tipo de riesgos serán analizados por la Oficina Asesora de Planeación – Área de Tecnología y Sistemas de Información.</li><li>• Seguridad y Salud en el Trabajo (RS): Son los riesgos generados en las actividades realizadas y que pueden afectar el bienestar social, mental y físico de los trabajadores. El área de Gestión Humana de la Dirección Administrativa será responsable del manejo de los riesgos laborales, sicosociales, riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades laborales bajo las condiciones de organización, a las que pueden estar expuestos sus trabajadores, contratistas, clientes, usuarios o comunidad ubicada en el área de influencia y serán reportados en la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, según Norma vigente en la materia</li></ul>
<b>Valoración del Riesgo</b>	Proceso global de identificación del riesgo, análisis del riesgo y evaluación del riesgo, en desarrollo de la gestión del mismo
<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	<p>Es el conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos orientados a garantizar un desempeño institucional articulado y armónico que busque de manera constatable la satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>Cuando se habla de Sistema Integrado de Gestión no solamente se entiende Calidad o Control Interno, sino también otros como Desarrollo Administrativo, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la Información, Responsabilidad Social, Gestión Documental y Archivos, entre otros, que pueda tener una entidad. Esto implica que la auditoría puede centrarse en uno o en varios de los subsistemas que se encuentren implementados</p>



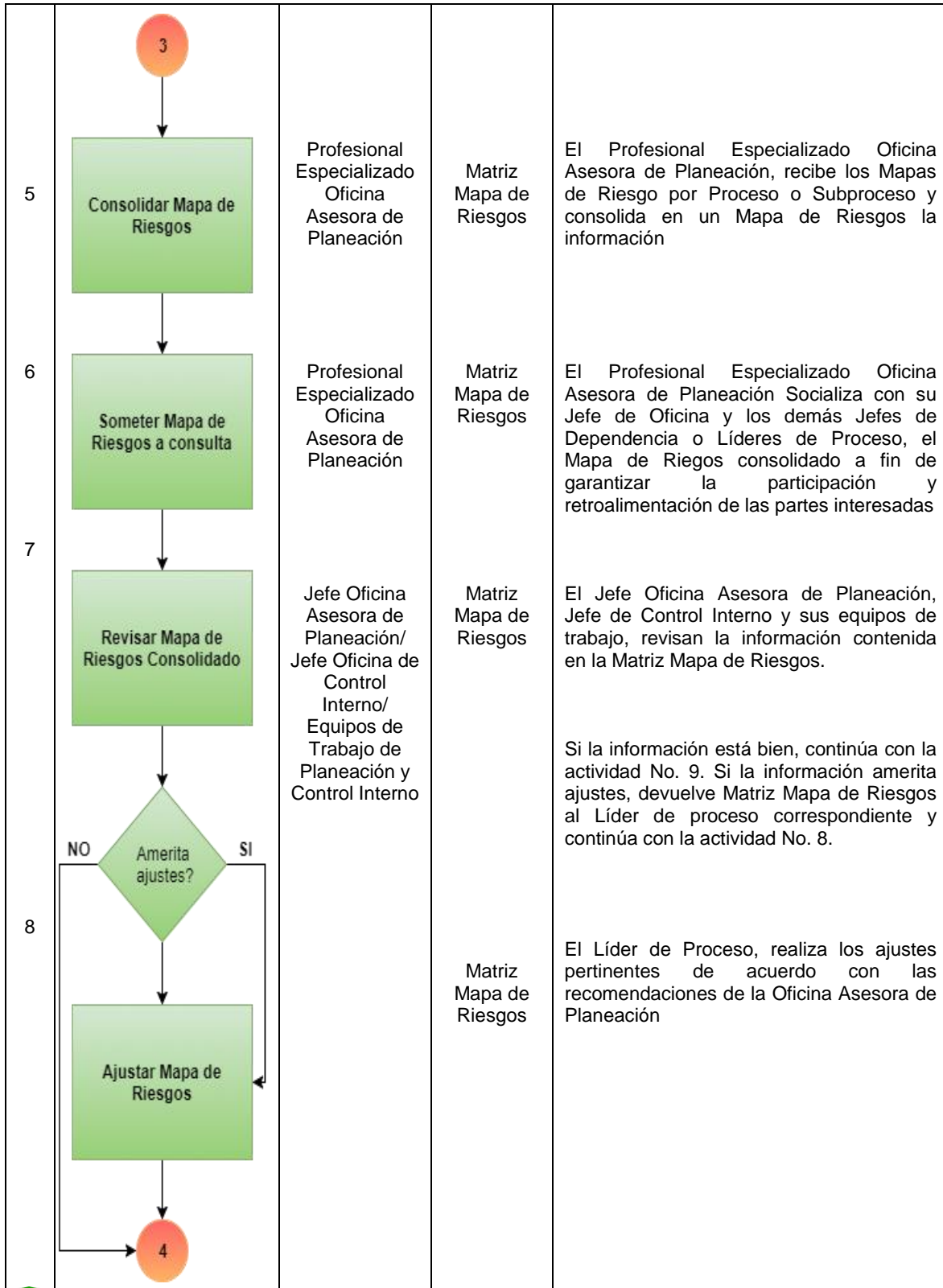


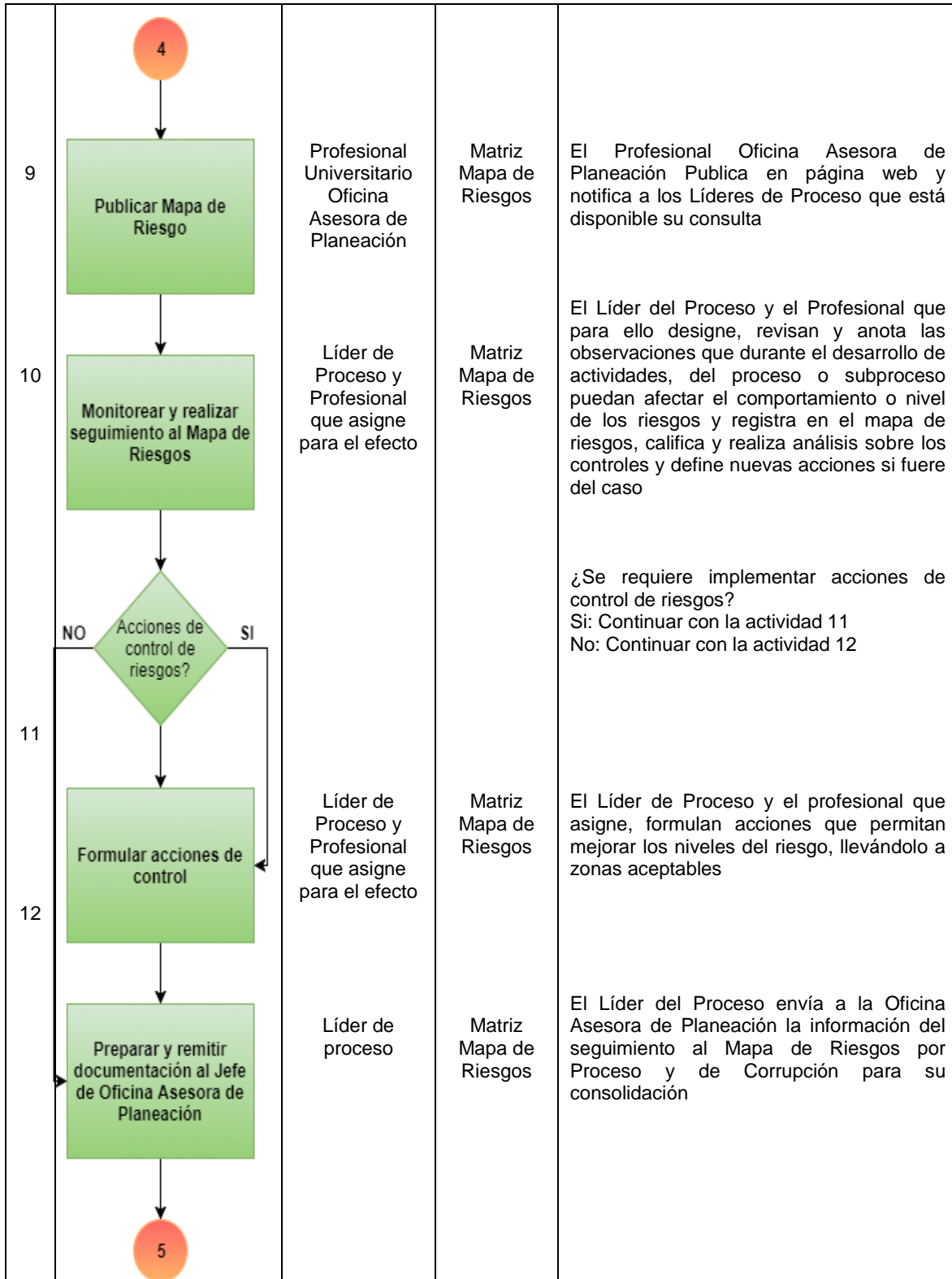
N	Procedimiento (Flujograma de Actividades)	Responsable	Registros	Descripción de Actividades
1		<p>Líder de Proceso/ Equipo de Trabajo/ Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Matriz de Riesgos Mapa de Procesos del SIG Plan de Acción Batería de Indicadores Marco legal del proceso Informes de Auditorías al SIG</p>	<p>El Líder del Proceso y su equipo de trabajo con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, identifican y describen las causas de riesgo, a partir de los factores internos y externos, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión, objetivos y metas de la entidad. Para esto, se debe analizar la plataforma estratégica, las metas, objetivos estratégicos, objetivos asociados a las políticas institucionales y objetivos de cada uno de los procesos. Se identifican situaciones del entorno de carácter social, económico, cultural, de orden público, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, político, legal y /o cambios tecnológicos que afectan o pueden afectar al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad</p>
2		<p>Líder de Proceso/ Equipo de Trabajo/ Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación/ Profesional Oficina de Control Interno</p>	<p>Guía para la Administración del Riesgo/ Documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación</p>	<p>El Líder de Proceso, su equipo de trabajo y los Profesionales que acompañan por la Oficina de Planeación y Oficina de Control Interno, realizan la valoración de los riesgos. La valoración implica:      - Identificar los Riesgos por Proceso y de Corrupción: Se toma como referente el objetivo del proceso o subproceso y las causas resultantes del paso anterior, se definen los posibles riesgos, consecuencias en caso de su materialización y su clasificación.      - Analizar el Riesgo: Determinar su probabilidad e impacto a partir de su calificación y su ubicación en la zona de riesgo (riesgo inherente), estableciendo su perfil que resulta de multiplicar (probabilidad x impacto) x 4.      - Evaluar el Riesgo: Consiste en la comparación de los resultado de su calificación frente a los criterios que se han previsto para ubicar el riesgo, tanto de proceso como de corrupción, en una de las cuatro (4) zonas: Zona Extrema (E), Zona Alta (A), Zona Moderada (M) y Zona Baja (B), lo cual permite tomar las acciones más apropiadas para su tratamiento.      ¿El riesgo requiere Tratamiento?      Si: Continuar con la actividad 3</p>

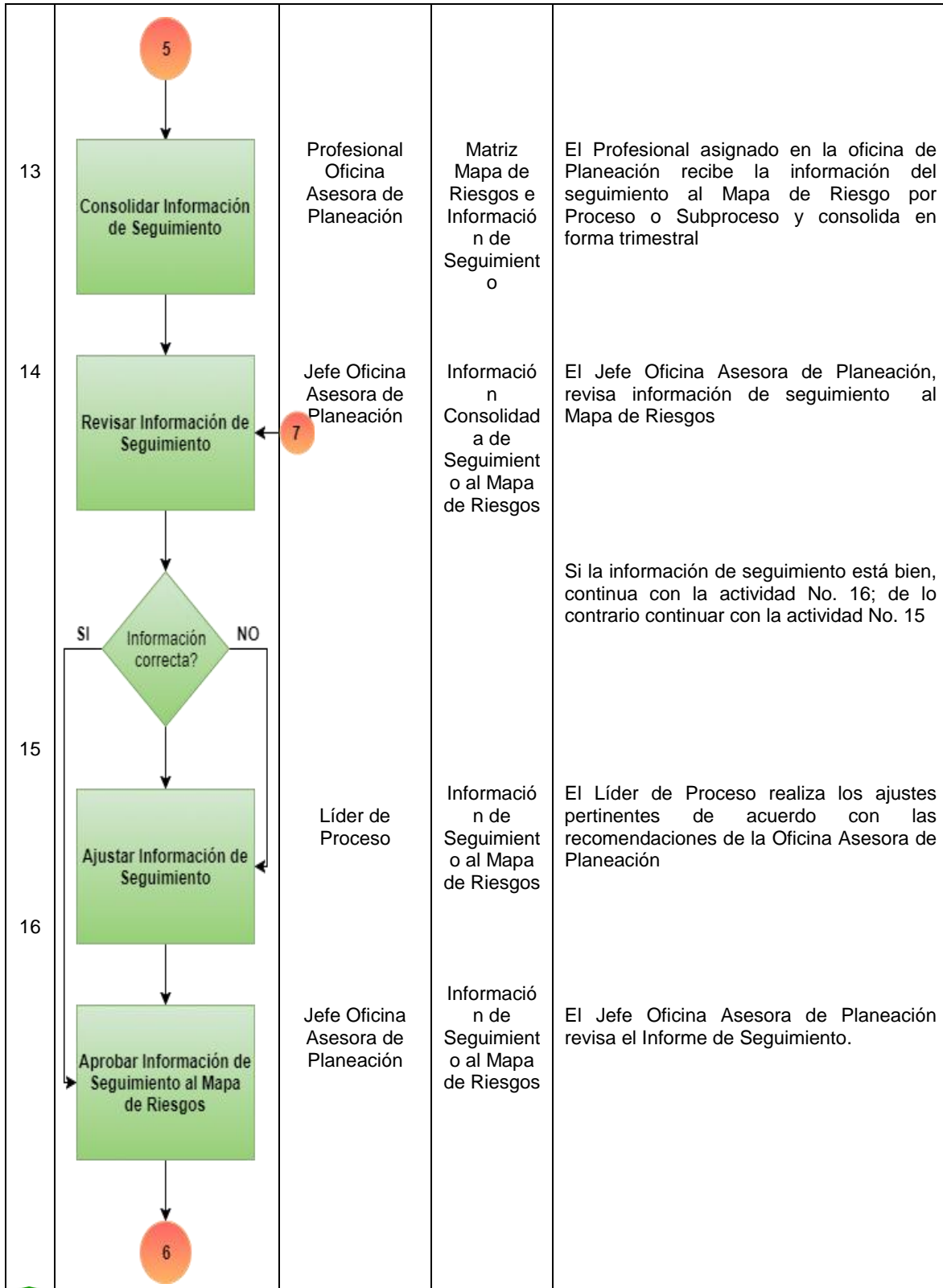


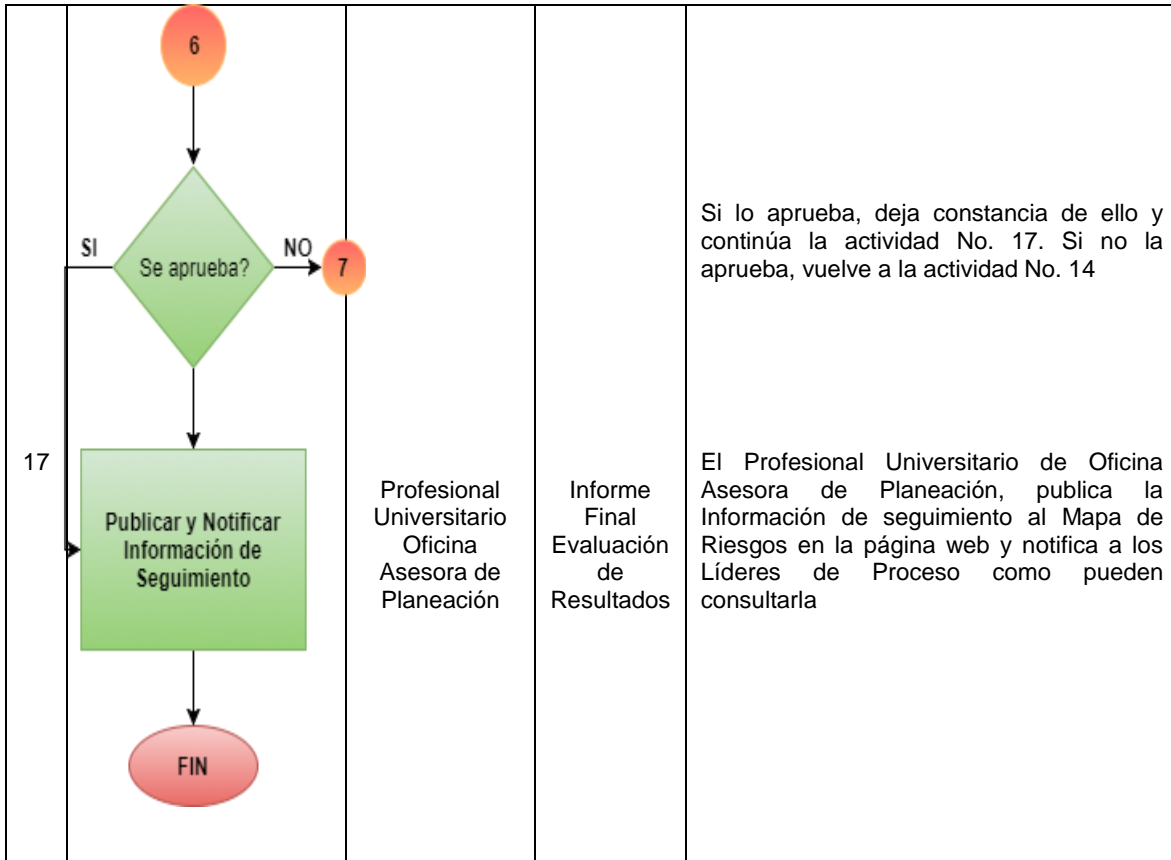


4	<p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Enviar Mapa de Riesgo Diligenciado a la Oficina Asesora de Planeación</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">3</p>	Líder de Proceso o Subproceso	de Riesgos por Procesos	<p>proceso y/o subproceso procede de manera inmediata a aplicar un plan de contingencia previamente documentado siguiendo el procedimiento del “plan de mejoramiento por proceso” que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso).</p> <p><b>Riesgo de Corrupción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los riesgos de corrupción de la Zona de Riesgo EXTREMA, requieren tratamiento prioritario y la implementación de controles orientados a REDUCIR la posibilidad de ocurrencia del riesgo o DISMINUIR el impacto de sus efectos y tomar medidas de protección.</li></ul> <p>Nota. En todo caso se requiere que en Corvivienda se propenda por EVITAR la materialización del riesgo de corrupción y/o llevarlo a la zona de riesgo BAJA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los riesgos de corrupción de la Zona de Riesgo ALTA, requieren que se tomen las medidas necesarias para llevarlos a la Zona de Riesgo Moderada, Baja o eliminarlo.</li></ul> <p>Nota. En todo caso se requiere que en Corvivienda se propenda por EVITAR la materialización del riesgo de corrupción y/o llevarlo a la zona de riesgo BAJA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los riesgos de corrupción de la Zona de Riesgo MODERADA, requieren que se tomen las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Baja o eliminarlo.</li></ul> <p>Nota. En todo caso se requiere que en Corvivienda se propenda por EVITAR la materialización del riesgo de corrupción y/o llevarlo a la zona de riesgo BAJA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los riesgos de corrupción de la Zona de Riesgo BAJA, pueden eliminarse su materialización o reducirse su impacto o probabilidad de ocurrencia con los controles establecidos en la entidad.</li></ul> <p>Enviar a la Oficina Asesora de Planeación el mapa de riesgos por proceso y el mapa de riesgos de corrupción diligenciados, para su consolidación</p>
---	--	-------------------------------	-------------------------	---









CONTROL DE CAMBIOS				
ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLES DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AA	VERSION
			15/11/2017	1